



DICIEMBRE
2024

APUNTES SOBRE LA ACTUALIDAD FISCAL DISPOSICIONES AUTONÓMICAS Y FORALES

DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Modelos y procedimiento de aplicación de la deducción por nacimiento en Baleares

Con efectos a partir del 1-11-2024, se desarrollan determinados aspectos de la deducción por nacimiento del IRPF en el territorio de esta CA, en concreto, el abono anticipado de la deducción, y se aprueban los modelos de declaración y solicitud necesarios para aplicar este abono anticipado. *Orden Baleares 37/2024, BOIB 24-10-24.*

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Con efectos desde el 26-10-2024, se modifican los tipos de gravamen aplicables a las adquisiciones de viviendas habituales que no tengan la consideración de viviendas de protección oficial de precio máximo legal y se adapta la bonificación por adquisición de vivienda habitual por determinados colectivos. *DL Extremadura 2/2024, DOE 25-10-24.*

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Materialización de la RIC

Con efectos 28-10-2024 se ha publicado la emisión y puesta en circulación de la deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias apta para materializar la RIC para 2024. *Orden Canarias 21-10-24, BOCANA 28-10-24.*

Novedades en la circulación de labores de tabaco sin precinta

Con efectos 31-10-2024, se modifica el periodo durante el cual la importación o fabricación de las labores de tabaco, distintas de los cigarrillos y el tabaco para liar, pueden permanecer sin llevar adherida la precinta de circulación. Este plazo se extiende hasta el 31-12-2024, manteniéndose la fecha límite para adherir la precinta del 20-5-2026. Con esta orden queda sin efecto lo dispuesto en O Canarias 17-4-24 disp. trans. 1ª.

O Canarias 27-10-24, BOCANA 31-10-24.

Novedades en la declaración censal

Se modifica la fecha de efectos de la declaración censal de comienzo a la que están obligados los sujetos pasivos que realizan exclusivamente operaciones exentas, y que no hubieran presentado esta antes del 1-1-2024. *D Canarias 186/2024, BOCANA 7-11-24.*

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Novedades en las deducciones aplicables

Con efectos desde el 12-11-2024, dentro del contexto de las diferentes medidas adoptadas relacionadas con el compromiso con el desarrollo sostenible en esta comunidad autónoma, se aprueba una nueva deducción en relación con los proyectos declarados de especial interés público, social o económico.

L Galicia 2/2024, DOG 12-11-24.



ASESORÍA
Antonio Pérez

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
Novedades en los modelos de ISD

Con efectos desde el 9-11-2024, se modifica el modelo 650, de autoliquidación del ISD de Galicia, para que se pueda indicar que hay una solicitud de prórroga concedida, así como los intereses de demora que procedan en ese caso. El modelo en papel de autoliquidación 650 que es sustituido, seguirá teniendo validez hasta su agotamiento.

Resol Galicia 29-10-24, DOG 8-11-24.

DISPOSICIONES FORALES

DIPUTACION FORAL DE ARABA
Impuesto sobre el Valor Añadido
Tipos impositivos de ciertos productos

Se adapta la normativa foral a lo dispuesto en territorio común, destacando entre las novedades la prórroga de los tipos reducidos del 0% de ciertos alimentos, así como la inclusión del aceite de oliva en el grupo de alimentos que pueden aplicar el tipo superreducido a partir del 1-1-2025.

DNUF Araba 2/2024, BOTA 23-10-24.

Modelo de autoliquidación y del grupo de entidades en el IVA

Con efectos a partir del 5-11-2024 Se adapta el modelo 303, de autoliquidación y el 322, del grupo de entidades (modelo individual), a los cambios realizados en la normativa en materia de tipos impositivos.

OF Araba 555/2024, BOTA 4-11-24.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración informativa de entidades en atribución de rentas en el IRPF

Se modifican los diseños lógicos del modelo 184.

OF Navarra 93/2024, BON 28-10-24.